



Asociación
de Municipios
de Honduras

Programa El Desarrollo
SECRETARÍA GENERAL
FOLIO No. Uno (1)



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE HONDURAS Y EL PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA.

NOSOTROS, **EDITH MARISSOLA FIGUEROA**, hondureña, mayor de edad, casada, Doctora en Ciencias Sociales con Orientación en Gestión del Desarrollo, de este domicilio, con número de documento nacional de identificación: 1501-1975-00487, actuando en mi condición de **DIRECTORA EJECUTIVA CON RANGO DE SECRETARIA DE ESTADO** del Programa de la Red Solidaria, condición que se acredita con el Acuerdo Ejecutivo No. 446-2022, de fecha doce (12) de octubre del año dos mil veintidós (2022) quien para efectos de este Convenio se denominará **“LA RED SOLIDARIA”** y **NELSON YOVANY CASTELLANOS**, hondureño, mayor de edad, casado, con domicilio en Concepción del Sur, departamento de Santa Barbara, en tránsito por este municipio, actuando en su condición de Presidente de la Asociación de Municipios de Honduras quien para los efectos del presente convenio se denominará **“AMHON”**, condición que se acredita con el nombramiento en el punto de acta No. 13, aprobada en la Asamblea Nacional de Alcaldes y Alcaldesas mediante acta No. XXXI-2022, realizada en fecha 03 de marzo del 2022; En el uso de nuestras facultades hemos acordado celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE HONDURAS Y EL PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA**, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: DECLARACIONES. – En el marco de firma del presente convenio

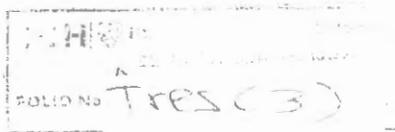
I. AMHON declara, por medio de su representante legal:

- a) Que la AMHON, se crea el 11 de Abril de 1962 mediante Resolución No. 16-1962 por acuerdo de la Secretaría de Gobernación y Justicia, siendo una la asociación representativa de todos los municipios de Honduras que se encarga de promover y facilitar la autonomía municipal, el desarrollo integral, el desempeño de los gobiernos municipales, la democracia y la gobernabilidad territorial y representa de forma eficiente, los intereses gremiales que fortalecen el desempeño de los gobiernos municipales y su contribución al desarrollo municipal y nacional, mediante la incidencia en la toma de decisiones políticas, legales y administrativas cuyos valores son la transparencia, veracidad, integridad, solidaridad, responsabilidad, respeto, beligerancia, civismo y gobernabilidad.
- b) Que la AMHON cuenta con líneas estratégicas que buscan:
 - 1. Fortalecimiento y modernización de la gestión institucional para mejorar las capacidades de servicios a los municipios: son los esfuerzos orientados a identificar debilidades y proponer soluciones para que la AMHON cumpla con sus funciones estatutarias de forma eficiente y eficaz, considerando el desarrollo intelectual de sus empleados, el uso óptimo de la tecnología disponible y un crecimiento continuo que le permita ofrecer mejores servicios a los municipios.

AMHON
RESIDENCIA
2022-2024



Asociación
de Municipios
de Honduras



obligaciones, también pudiendo ser renovado o modificado de común acuerdo entre **LAS PARTES** mediante adenda.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. - En el marco del cumplimiento de este convenio, son obligaciones de **AMHON**:

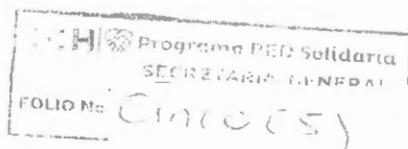
- a) Por medio de las Municipalidades destinar al menos dos personas por localidad de pago, durante el proceso de ejecución de las intervenciones de **LA RED SOLIDARIA** materializadas como Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), a ser efectuadas a través de los entes determinados para tal fin (ente pagador).
- b) Llevar a cabo acciones que promuevan el cumplimiento adecuado de los procesos de pago, veeduría y otras que se aseguren la transparencia y la ejecución adecuada de las Transferencias Monetarias Condicionadas.
- c) Obtener la firma y/o huella de las *Actas de Incorporación a los Programas y Proyectos de la Red Solidaria y de Compromiso de Cumplimiento de Condicionalidades (Actas) por parte de las personas habilitadas para recibir la TMC (participantes)*.
- d) Velar por la entrega de las TMC a todos los participantes para su recepción, de acuerdo a las bases de datos del ente pagador designado por **LA RED SOLIDARIA**, y que cumplieron la condicionalidad de la firma del Acta mencionada previamente.
- e) Remitir a **LA RED SOLIDARIA** las Actas, expuestas anteriormente, firmadas y/o con huella respectiva para efectos de resguardo, almacenamiento y revisiones posteriores, esta actividad a más tardar 10 días posteriores al día de pago en el que fueron recolectadas, ordenadas de acuerdo a los protocolos establecidos por **LA RED SOLIDARIA**.
- f) Canalizar las consultas y/o solicitudes de las personas habilitadas para recibir la TMC con el personal correspondiente de **LA RED SOLIDARIA**.
- g) Llenar, por cada localidad y día de pago, el informe con los comentarios y observaciones del personal destinado para estar presente durante la ejecución de las TMC.
- h) Resguardar la documentación resultante de los procesos de ejecución, incluyendo las Actas y/o informes, y entregarla debidamente al personal designado por **LA RED SOLIDARIA** para la recepción de dicha documentación.
- i) Otras que puedan acordarse entre las partes mediante comunicación bilateral entre **LA RED SOLIDARIA** y **AMHON**, siempre que se encuentren acorde al marco jurídico nacional vigente.

En el marco del cumplimiento de este convenio son obligaciones de **LA RED SOLIDARIA**:

- a) Remitir a **AMHON** las comunicaciones necesarias para que **AMHON** pueda dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en los literales precedentes.
- b) Proporcionar a la **AMHON** las Actas para ser firmadas/huelladas por los participantes, en función de la localidad en donde se ejecutará la TMC y los participantes a atender.



Asociación
de Municipios
de Honduras



CLÁUSULA OCTAVA: CAUSALES DE RESCISIÓN. - El presente Convenio podrá ser rescindido por las causales siguientes:

- a) Acuerdo mutuo entre las partes, para lo cual debe mediar solicitud escrita por una de ellas con una anticipación de no menos de treinta (30) días antes del vencimiento del Convenio.
- b) Incumplimiento injustificado de las obligaciones contraídas por las partes.
- c) Por la Supresión expresa o tácita de alguno de los organismos, de acuerdo a la normativa vigente.
- d) Decisión expresa y justificada de alguna de las partes con treinta (30) días de anticipación.
- e) A solicitud de **AMHON** cuando concurren razones de interés general o por reestructuración interna de sus funciones, servicios y/o presupuesto. En este caso **AMHON** comunicará a **LA RED SOLIDARIA** las razones que dieron origen a dicha determinación.
- f) A solicitud de **LA RED SOLIDARIA** cuando concurren razones de interés general o por reestructuración interna de sus funciones, servicios y/o presupuesto. En este caso el **LA RED SOLIDARIA** comunicará a **AMHON** las razones que dieron origen a dicha determinación.
- g) Por el vencimiento del plazo establecido.
- h) Por caso fortuito o fuerza mayor.

CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS, ENMIENDAS Y MODIFICACIONES. - El presente convenio podrá ser ampliado, enmendado y modificado por voluntad expresa de las partes, mediante adenda.

CLÁUSULA DECIMA: ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO. - **LAS PARTES** manifestamos haber leído íntegramente el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE AMHON Y EL PROGRAMA DE LA RED SOLIDARIA** y estando de acuerdo con las cláusulas que lo conforman, lo aceptamos en su totalidad y por este acto nos comprometemos a su fiel cumplimiento.

Para lo cual firmamos en duplicado el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, Honduras, C.A; diez (10) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

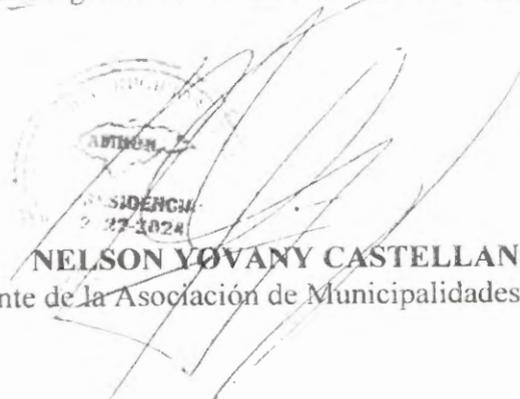
POR LA RED SOLIDARIA:


PsD EDITH MARISSÉLA FIGUEROA

Director Ejecutivo del Programa de la Red Solidaria con Rango de Secretaria de Estado



POR AMHON:


NELSON YOVANY CASTELLANOS

Presidente de la Asociación de Municipalidades de Honduras

